

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 606 - 2023-GM-MDW/C

Wánchaq, 29 de diciembre del 2023

### VISTO:

Los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; el Informe N° 164-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 117-2023-MFQS-OC-MDW/C, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 182-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 176-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 628-2023-GPEI-MDW, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 201-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 379-2023-OAL/MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; de fecha 18 de julio de 1988, prescribiendo en el numeral 4) y 11) del artículo 10, lo siguiente:

"4.- La Entidad debe demostrar que **el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa** resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, de fecha 16 de mayo del año 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", norma cuyo objeto es la de establecer los procedimientos de carácter técnico - administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, en cuyo numeral 8.5.1, señala: Una vez concluido el Expediente de Liquidación de obra elaborado por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será remitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además, se elaborará y adjuntará al informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutorio, "El Proyecto de Resolución", con los datos de la liquidación que deberá estar debidamente visada por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución de aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema, teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera, cumple con lo señalado en dicho artículo, por lo que procede su aprobación;

Que, el numeral 8.1.7, de la precitada norma establece: CONSOLIDACION TECNICA FINANCIERA. - Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el gasto financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el costo total de la obra ejecutada, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados, deducciones, que fueron técnicamente justificada y ejecutadas",



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 606 - 2023-GM-MDW/C

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 687-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 21 de octubre del 2022, la Municipalidad Distrital de Wánchaq, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2542665; bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo un plazo de ejecución de 120 días calendario, con una inversión total de S/ 925,567.19 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES);

Que, durante la ejecución del proyecto se ha aprobado un total de tres (03) modificaciones al expediente técnico, ya sea por ampliación presupuestal y/o por ampliación de plazo, así se tiene que, por **Resolución Gerencial N° 131-2023-GM-MDW/C**, emitida en fecha 27 de abril del 2023, se aprobó, la modificación N° 01 (presupuestal y de plazo) por el monto de S/ 232,442.25 (doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos CON 25/100 SOLES), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 1'158,009.44 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 44/100 SOLES), y se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el plazo de CUARENTA (40) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el DIEZ (10) de julio del 2023, que hace un plazo total de ejecución de CIENTO SIETE (160) días calendario; mediante **Resolución Gerencial N° 229-2023-GM-MDW/C**, de fecha 07 de julio del 2023 se aprobó la modificación N° 02 por el monto de S/ 00.00 (CERO CON 00/100 SOLES) que hace un presupuesto total de S/ 1'158,009.44 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 44/100 SOLES); mediante **Resolución Gerencial N° 257-2023-GM-MDW/C**, de fecha 24 de julio del 2023 se aprobó la modificación N° 03 por deductivo el monto de S/ -2,486.69 (MENOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES) que hace un presupuesto actualizado de S/ 1'155,522.75 (un MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 75/100 SOLES)

Que, en fecha 01 de febrero del 2023, se suscribe el Acta de inicio de obra en el ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUDAS CHICO III y URB. SANTA LUCILA, en presencia del Ing. Víctor Edher Solís Tapia, Residente de Obra, Ing. Xiomara Muñoz Mendoza Inspector de Obra, dando inicio a la ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2542665, bajo la modalidad de administración directa, con expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 687-2022-GM-MDW/C, de fecha 21 de octubre del año 2022, contando con una asignación presupuestal de S/ 925,567.19 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES), asimismo se tiene el acta de disponibilidad de terreno firmada por los beneficiarios del ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA por el uso del terreno y ejecución del proyecto;

Que, mediante Acta de Culminación de Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el que se señala que, la obra inició en fecha 01 de febrero del 2023, y culminó en fecha 10 de julio del 2023, haciéndose presentes Ing. Víctor Edher Solís Tapia, Residente de Obra, Ing. Xiomara Muñoz Mendoza Inspector de Obra, y el Sr. Willy Bravo Aparicio – Presidente del ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUDAS CHICO Y SANTA LUCILA, teniéndose como propósito de la referida acta dejar constancia de la culminación de la obra, procediéndose a su aprobación, a continuación firma y sello del residente de obra, inspector de obra, Sub Gerente de Ejecución de Obras y el Presidente del AA.H.H Santa Lucila y San Judas Chico;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra, de fecha 31 de julio del año 2023, la Comisión de recepción de obra se constituyó en el lugar de la obra señalada verificándose in situ, la Comisión resuelve la RECEPCION DE LA OBRA, "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", verificando el levantamiento de observaciones y que según las características de lo ejecutado, se determinó que la obra se encontró apta para su puesta en servicio, señalando que, se ha cumplido de manera estricta las especificaciones técnicas, planos del expediente aprobado y sus modificaciones debidamente aprobadas por el inspector de obra durante el proceso constructivo, en tal virtud, la Comisión procedió a la RECEPCION DE OBRA en mención y a partir de la fecha 31 de julio del 2023, la obra pasa a operación y mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, por lo que se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los integrantes de la "Comisión de Recepción de obra", y los responsables de la ejecución de obra, entre ellos Ing. Víctor Edher Solís Tapia, Residente de Obra, Ing. Xiomara Muñoz Mendoza Inspector de Obra, Ing. Ilin Silvera Reynaga – Gerente



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 606 - 2023-GM-MDW/C

de Infraestructura, Ing. Yuri Aguilar Huaita – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Eco. Johan Mitkel Rodríguez Canal Aragón – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, CPC Mirtha Francisca Quiñones Saire – Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, el Expediente de Liquidación Técnica de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborada por el Arq. Walter Machicao Monroy, con CAP 13059, se tiene que, de la revisión de los anexos adjuntos al expediente de liquidación se evidencia la siguiente documentación sustentatoria: a) Acta de Liquidación de Obra; b) Ficha Técnica de Liquidación Técnica de Obra; c) Acta de entrega de terreno, debidamente suscrita por los responsables de la ejecución del Proyecto; y el representante del AA.HH.; d) Acta de inicio de obra de fecha 01 de febrero del 2023, debidamente suscrita por el representante del AA.HH. y los representantes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq que dan inicio a la obra; e) Asiento N° 210 del cuaderno de obra de fecha 10 de julio del 2023, de la Inspección de obra en el que se indica la conclusión de la ejecución física de la obra; f) Acta de entrega y recepción de obra, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-MDW/C y por los responsables de la ejecución del proyecto Residente de Obra e Inspector de Obra; g) Copias legibles del Cuaderno de Obra; h) Panel fotográfico;

Que, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con modalidad de ejecución por Administración Directa y un tiempo de ejecución real de ciento cincuenta y nueve (159) días calendario, se tiene la Liquidación Técnica conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	%
<b>PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO</b>	925 567,19	100,00
VALORIZACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CD)	575 924,65	62,22
VALORIZACION DE DEDUCTIVOS (CD)	137 525,33	14,86
VALORIZACION POR MAYORES METRADOS (CD)	25 290,38	02,73
VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS (CD)	294 595,25	31,83
TOTAL EJECUCION FISICA VALORIZADA	1 169 459,62	126,35

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera del mes de agosto del año 2023, la Jefe de la unidad de Contabilidad C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire y el Responsable de Liquidación Financiera C.P.C. Percy Calle Quito, efectúan la conciliación de saldos del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como meta presupuestal N° 0059 para el año 2023, señalando que los gastos comparados con la información contable del estado de ejecución presupuestal y la Unidad de Tesorería por los egresos de los fondos a nivel de específica de gasto y por fuente de financiamiento correspondiente a la ejecución de la obra en mención, los mismos que son compatibles con los montos registrados por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, forman parte del presente acta de conciliación a manera de anexos, los resúmenes de la ejecución financiera, consolidado total con la tarjeta de liquidación financiera, los comentarios y conclusiones mediante los cuales se determinó el siguiente costo de obra: de S/ 1'060,022.98 (Un millón Sesenta Mil Veintidós con 98/100 soles), conforme el siguiente detalle:

### RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL:

DETALLE					SUBTOTAL	TOTAL
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022 META 0067						S/ 1,106,213.37
<b>1.- TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>					S/ 26,940.00	
2	6	81	31	Gastos por la elaboración del expediente técnico	S/ 26,940.00	
EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023 META 0053					1'079,273.37	
2	6	23	24	Costo de construcción por administración directa - PERSONAL.	383,976.62	
2	6	23	25	Costo de construcción por administración directa - BIENES	602,844.23	
2	6	23	26	Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	77,241.52	
2	6	3	2.9.99	MAQ. EQ. y mobiliarios de otras instalaciones	6,911.00	
2	6	81	43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,300.00	



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 606 - 2023-GM-MDW/C**

18 CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS			
(-) DEDUCCIONES - N° 005-2023	-36,279.39		-S/ 46,190.39
BIENES DE ACTIVO FIJO	-2,691.00		
BIENES NO DEPRECIABLES	-4,220.00		
CAJA CHICA APERTURADO	-3,000.00		
REFERENCIA A CONCILIAR			S/ -
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>			<b>S/ 1,060,022.98</b>

Que, el C.P.C. Percy Calle Quito, responsable de la elaboración de la liquidación financiera del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", adjunta archivador de liquidación financiera con un total de 86 folios;

Que, mediante Informe N° 164-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 06 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a este despacho gerencial, señalando que, la liquidación financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDW/C, por lo que solicita se remita a la Unidad de Contabilidad para ser revisada, y generar las observaciones al Acta de Conciliación;

Que, a través de Informe N° 117-2023-MFQS-OC-MDW/C, de fecha 10 de noviembre del 2023, la Jefe de la Oficina de Contabilidad, señala que en relación a la Liquidación Financiera del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el valor de S/ 1'106,213.37, además se tiene la devolución de materiales a Almacén Central por el importe de S/ 36,279.39 valor que se deduce del costo total de obra, teniendo un costo real de obra de S/ 1'060,022.98;

Que, mediante Informe N° 182-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a este despacho gerencial, señalando que, la liquidación financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDW/C, por lo que solicita se remita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones para ser revisada, y generar la opinión favorable o desfavorable, asimismo cuenta con el Acta de Conciliación Financiera;

Que, mediante Informe N° 628-2023-GPEI-MDW/C, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones señala que, en cumplimiento al punto 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, señala que, el proyecto en mención tiene una ejecución total de S/ 1'106,213.37 (Un millón seis mil doscientos trece con 37/100 soles);

Que mediante Informe N° 379-2023-OAL/MDW/C, de fecha 11 de Diciembre del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2542665, ejecutada por administración directa con un costo real financiero de S/ 1'060,022.98 (Un millón Sesenta Mil Veintidós con 98/100 soles) según Informe N° 117-2023-MFQS-OC-MDW/C, de la Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, en relación a lo preceptuado en el numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que Regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", respecto a los lineamientos de carácter técnico - administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDW/C, se delega diversas facultades al Gerente Municipal entre ellos aprobar Expedientes Técnicos en la fase de inversión, así como la aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera de los diferentes Proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq;

Que, habiéndose suscrito el Acta de Conciliación Financiera con un costo total del Proyecto de S/ 1,060.022.98 (Un millón Sesenta Mil Veintidós con 98/100 soles) y el costo de la Liquidación Técnica por S/ 1,124,861.94 (Un millón ciento veinticuatro Mil ochocientos sesenta y uno con 94/100 soles) conforme al Acta de Liquidación de Obra contenida en el Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 606 - 2023-GM-MDW/C**

- PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", en 86 folios, debidamente suscrita por el C.P.C. Percy Calle Quito;

Que, dentro de ese contexto, estando a los expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto en mención, lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq concluye en la viabilidad de la presente liquidación, a fin de proceder con el cierre del proyecto y su respectiva rebaja contable;

Que, estando a las consideraciones expuestas, se debe emitir acto resolutorio donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del proyecto en mención, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de **Liquidación Técnica - Financiera** del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA A.P.V. SAN JUDAS CHICO III Y A.P.V. SANTA LUCILA WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2542665, con un costo real financiero de S/ 1,060.022.98 (Un millón Sesenta Mil Veintidós con 98/100 soles) según Acta de Conciliación Financiera de fecha 31 de octubre del 2023, ejecutada por administración directa, durante el ejercicio 2023 conforme el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1501.030201	CONSTRUCCION VIAL - COSTO	1'060,022.98	
1501.080202	Por Administración Directa - Personal		383,976.62
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes		565,064.84
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios		75,741.52
1505.020202	Gastos por la elaboración de expediente técnico		26,940.00
1505.0303	Gastos por la contratación de servicios		8,300.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1'060,022.98</b>	<b>1'060,022.98</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, realice la rebaja contable respectiva del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiera del mencionado proyecto, disponiéndose el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y demás instancias correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Mgt. Oscar David Verástegui Cibaja*  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
GI  
OSLO  
OC  
ARCHIVO/GM

